



SERVICIOS GENERALES
Expte.contratación 35/2015
MCHB/mjhs

DECRETO NÚM. 2015001433 - Visto que por Decreto nº 2015001133 por el que se resolvió, clasificar en primer lugar la oferta presentada por SERMA EQUIPAMIENTO URBANO SL en la licitación por procedimiento negociado sin publicidad: SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO

Visto que por el primer clasificado se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en el citado Decreto de ordenación, según el PACP .

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.l.ñ, de la LRBRL modificada por la Ley 11/99, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar a SERMA EQUIPAMIENTO URBANO SL en la licitación por procedimiento negociado sin publicidad: SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO

Por un precio cierto de :

	SERMA EQUIPAMIENTO URBANO SL	
	Precio unitario	Precio total
Bancos (55 unidades)	308,55	16.970,25
Papeleras (65 unidades)	125,00	8.125,00
Paneles informativos (2 unidades)	2.178,00	4.356,00
Hitos verdes señalizadores (100 unidades)	24,00	2.400,00
Módulos reductores de velocidad (40 unidades)	50,00	2.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO		33.851,25 €

Aplicar la baja al incremento de las unidades de suministro, resultando las siguientes:

Bancos (60 unidades)	18.513,00
Papeleras (65 unidades)	8.125,00
Paneles informativos (4 unidades)	8.712,00
Hitos verdes señalizadores (100 unidades)	2.400,00
Módulos reductores de velocidad (45 unidades)	2.250,00
TOTAL 33.057,85 MAS EL 21% IVA 6.942,15	40.000,00 €
TOTAL.....	IVA INCLUIDO



SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Art. 156 TRLCSP

TERCERO.- Nombrar al Técnico de Medio ambiente responsable del control y cumplimiento del contrato.

CUARTO.- Notificar a los interesados a los efectos legales, así como comunicar a las Áreas de Intervención, Tesorería y Mantenimiento.»

Alfàfar, a 3 de junio de 2015

Ante mi,

